



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 159-2023-MPH/CM

Huancayo, 20 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Huancayo en Sesión Ordinaria de 20 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Dictamen N° 006-2023-MPH/CDS de 14 de diciembre de 2023 de la Comisión de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; y, en el numeral 26) de su artículo 9° dispone que, corresponde al concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el numeral 1) del artículo 87° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece que, las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley; y, en el numeral 3) de su artículo 88° dispone que, por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, con oficio N° 5191-DECANATO/VIRTUAL-FCCSS-UPLA-2023, la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Peruana Los Andes, presenta Propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad mencionada y la Municipalidad Provincial de Huancayo, con Informe N° 025-2023-MPH-GDIS/MC1 de la responsable de Compromisos, el Memorando N° 1300-2023-MPH/GDIS de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, el Informe Técnico N° 244-2023-MPH/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Legal N° 1210-2023-MPH/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opinan sobre la procedencia y viabilidad de la propuesta presentada;

Que, el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Peruana Los Andes, tiene como objetivo de brindar a los servidores Municipales y beneficiarios de los Programas de Apoyo Social, planes de formación de conocimientos mediante capacitaciones y desarrollo de programas preventivos;

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y con el voto **UNÁNIME** del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Peruana Los Andes y la Municipalidad Provincial de Huancayo que se adjunta y forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, coordine y facilite los eventos de formación de conocimientos a los Servidores Municipales.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la implementación del presente convenio a través de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social por medio de sus Programas Sociales (Vaso de Leche, PCA y PAN TBC), coordinar y facilitar los eventos de formación de conocimientos a los Servidores Municipales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Abg. José L. Alvaro Arge
SECRETARIO GENERAL